

**Mejores prácticas para adultos que trabajan con menores de edad**

*Para obispos, sacerdotes, diáconos, candidatos a la ordenación, ministros pastorales,  
administradores, miembros del personal y voluntarios*

Como los niños y jóvenes son los regalos más importantes que Dios nos ha confiado, la Diócesis de Evansville se compromete a proteger a los menores de edad, que son personas menores de dieciocho (18) años.

**Liderazgo de dos personas o más**

Se requieren dos líderes adultos "aprobados" o un líder aprobado y un padre o tutor legal de uno de los participantes, los cuales deben tener veintiún (21) años de edad o más, para todas las actividades juveniles patrocinadas por las parroquias/escuelas. La parroquia/escuela es responsable de garantizar que se proporcione suficiente liderazgo para todas las actividades.

"Aprobado" significa que el Párroco/Sacerdote Delegado conoce a la persona y la aprueba, la persona ha recibido entrenamiento en protección de los menores de edad y se sometió a una verificación de antecedentes penales.

El liderazgo de dos personas o más incluye, entre otros, el transporte de menores de edad en vehículos de transporte aprobados para actividades juveniles que no son de las escuelas católicas, como viajes misioneros de la iglesia. Esto no se aplica a situaciones en las que el conductor es el padre o tutor legal de todos los menores de edad en su vehículo de transporte.

**Ningún contacto de uno-a-uno**

Contacto de uno-a-uno entre adultos y niños no es permitido. En las situaciones raras que requieren conferencias personales, la reunión se llevará a cabo con el conocimiento y en vista de otros adultos y menores de edad.

- Nota: Consejeros Profesionales de Salud Mental que tienen la obligación de seguir el Código Ético de su disciplina profesional, los requisitos de licencia estatal, y legislación estatal regulando el conducto profesional, puede dirigir sesiones privadas de uno-a-uno como consejero. El término "Consejeros Profesionales de Salud Mental," como es usado aquí, significa una persona con un título de Maestría en una disciplina reconocida como salud mental, quien es licenciada, o supervisada por un profesional, y es empleada por Caridades Católicas de la Diócesis de Evansville o es aprobada oficialmente por la Oficina de Escuelas Católicas de la Diócesis de Evansville para proveer los servicios en sitios escolares.

Ningún contacto de uno-a-uno también se aplica a la comunicación digital, como mensajes de texto y correos electrónicos. Los adultos no pueden tener comunicaciones privadas uno-a-uno en las redes sociales ni participar en otras actividades digitales con menores de edad. Además, de acuerdo con el Reglamento para Medios Sociales de la Diócesis de Evansville:

- Antes de publicar imágenes de un menor o comunicarse con un menor electrónicamente (lo que incluiría plataformas de redes sociales en línea como el Facebook, así como correos electrónicos y mensajes de texto), el adulto debe obtener un permiso por escrito del padre o tutor legal del menor de edad. Las escuelas católicas obtienen este permiso al incluir el lenguaje en el Manual

- para padres/estudiantes que todas las partes firman.
- Los padres/tutores legales deben tener acceso a todo lo que se les proporciona a sus hijos.

Los funcionarios de las parroquias/escuelas también deben tener acceso a comunicaciones digitales compartidas con menores de edad.

### **Respeto a la privacidad**

Los líderes adultos tienen que respetar la privacidad de los menores de edad y solo meterse a la medida que requiere el bienestar y la salud. Los adultos tienen que proteger su propia privacidad en situaciones similares.

### **Alojamientos separados**

Cuando hay que quedarse en otro lugar por la noche, ningún menor de edad es permitido dormir en el mismo dormitorio de un adulto, a menos que sea el dormitorio del padre/tutor legal del menor de edad. A menos que se alojen con sus propios padres o tutores legales, los menores masculinos y femeninas deberán alojarse por separado.

### **Preparación adecuada para actividades de alta aventura**

Uno nunca debe de comenzar actividades con elementos peligrosos sin la preparación, equipaje, ropa, supervisión competente y medidas de seguro apropiados.

### **Ninguna organización secreta**

La Diócesis de Evansville no reconoce ninguna organización secreta como parte de su programa. Todos los aspectos del programa juvenil están abiertos a la observación de los párrocos, padres, tutores legales y líderes. Incluso en casos de membresía cerrada (por ejemplo, TEC), los padres, tutores legales y párrocos TIENEN QUE ser admitidos en cualquier momento para observar el programa.

### **Vestimenta adecuada**

Se requiere ropa adecuada para las actividades. Siempre se requiere vestimenta modesta. Las directrices de vestimenta apropiada deben de ser declaradas y escritas antes de cada función para jóvenes.

### **Disciplina constructiva**

La disciplina utilizada en la pastoral juvenil, educativa y catequética debe ser constructiva y reflejar los valores de la Iglesia. El castigo físico nunca es permitido.

### **Novatada es prohibida**

Las novatadas físicas y los ritos de iniciación físicos son prohibidos y no pueden ser incluidos como parte de una actividad. Los líderes adultos tienen que guiar y monitorear las técnicas de liderazgo usadas por los líderes juveniles y asegurarse que los reglamentos diocesanos sean cumplidos.

### **No se permite regalos caros ni privilegios especiales**

Los adultos no deben dar o aceptar regalos caros, o privilegios especiales, a/de menores o sus padres/tutores legales sin la aprobación previa por escrito del Párroco/Sacerdote Delegado.

NOTA: Otros departamentos de la Diócesis de Evansville, como la Oficina de Escuelas Católicas, la Oficina de Catequesis y la Oficina del Ministerio con Adolescentes y Jóvenes Adultos pueden tener requisitos adicionales en sus códigos de conducta para sus respectivos ministerios.